

R-CDNAT-2021-0174
SALTA, 07 de julio de 2021
Expediente N° 10.011/2021

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con irregularidades en el dictado de las asignaturas Biología de la Conservación y Biología de las Plantas a cargo del Dr. Francisco Pablo Ortega Baes; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.01-22; 39 y 40-42 la Escuela de Biología denuncia una serie de irregularidades en el dictado de las asignaturas a cargo del Dr. Ortega Báes, entre las que se menciona:

- La falta de presentación de cronogramas.
- Matrices normales (previas al 2020) y de contingencia.
- Falta de dictado efectivo de la asignatura Biología de las Plantas hasta un mes después de iniciado el cuatrimestre.

Que a fs. 04-23 se adjunta como prueba, las actas de exámenes y las de regularidad las cuales no fueron cerradas por el docente, a pesar de encontrarse vencido el plazo reglamentario para esta acción.

Que a fs. 23, el Sr. Decano remite las actuaciones al docente mencionado a fin de que tome conocimiento y realice el descargo correspondiente respecto a la falta de cumplimiento de lo establecido en el Art. 55° de la Res. R. N° 282-77, para los exámenes de las asignaturas de Biología de la Conservación y Biología de las Plantas.

Que a fs. 24-28 constan las notificaciones efectuadas al Dr. Ortega Baes para que tome conocimiento de la situación planteada y aviso de retorno del Correo Argentino, pero no obra respuesta alguna por parte del citado docente hasta ése momento.

Que a fs. 28-35; 41-42 y 46-49 obran denuncias de estudiantes y del Centro Único de Estudiantes de esta Unidad Académica sobre irregularidades que claramente perjudican la situación académica de los alumnos en ambas asignaturas, a cargo del Dr. Ortega Baes.

Que las irregularidades denunciadas constituyen faltas graves, según lo establecido en el Reglamento de Funciones del Personal Docente de la Facultad de Ciencias Naturales (RES.CD.FCN N° 205/02 y Modif. R-CDNAT-2014-016) y de las obligaciones establecidas en el Decreto 1246/2015, Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (CCT).

Que la Comisión de Docencia y Disciplina del Consejo Directivo aconseja a fs. 53: "Tener por presentada suficiente prueba para solicitar al Consejo Superior, inicie juicio académico al Dr. Pablo Ortega Báes".

Que el Consejo Directivo de esta Facultad, en su Reunión Ordinaria N° 03-21 del veintidós de junio último, aprobó el Dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina antes mencionado.

Que a fs. 55-56 Secretaría Académica de esta Facultad eleva un informe detallado referido a incumplimientos académicos registrados en el Expte. N 10.011/2021.

Que, en virtud de lo expresado precedentemente, corresponde emitir la presente resolución.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

Ally


R-CDNAT-2021-0174
SALTA, 07 de julio de 2021
Expediente N° 10.011/2021

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

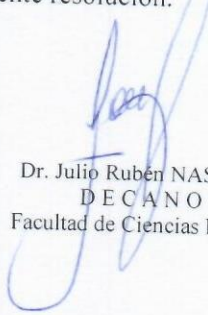
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- TENER por presentada suficiente prueba para solicitar al Consejo Superior, inicie Juicio Académico al Dr. FRANCISCO PABLO ORTEGA BÁES, todo ello en el marco de lo establecido en el Art. 16° del Estatuto de la Universidad de Salta y de acuerdo a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia al Dr. Ortega Báes, a la Escuela de Biología, al CUECNa, a la Dirección Gral. Adm. Académica. Cumplido, elévese al Consejo Superior a los fines establecidos en el Art. 1° de la presente resolución.



Esp. Ana Patricia CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales